



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

CiXTEC

CONTRATACIÓN PÚBLICA (VIII)

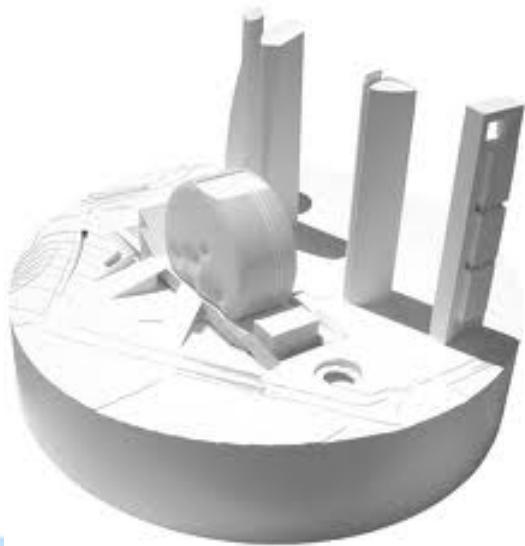
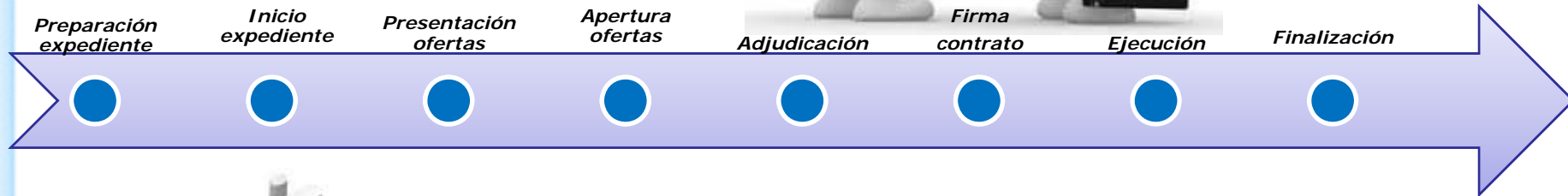
LA EXPERIENCIA EN LA XUNTA DE GALICIA

**Sociedad de
la Información**

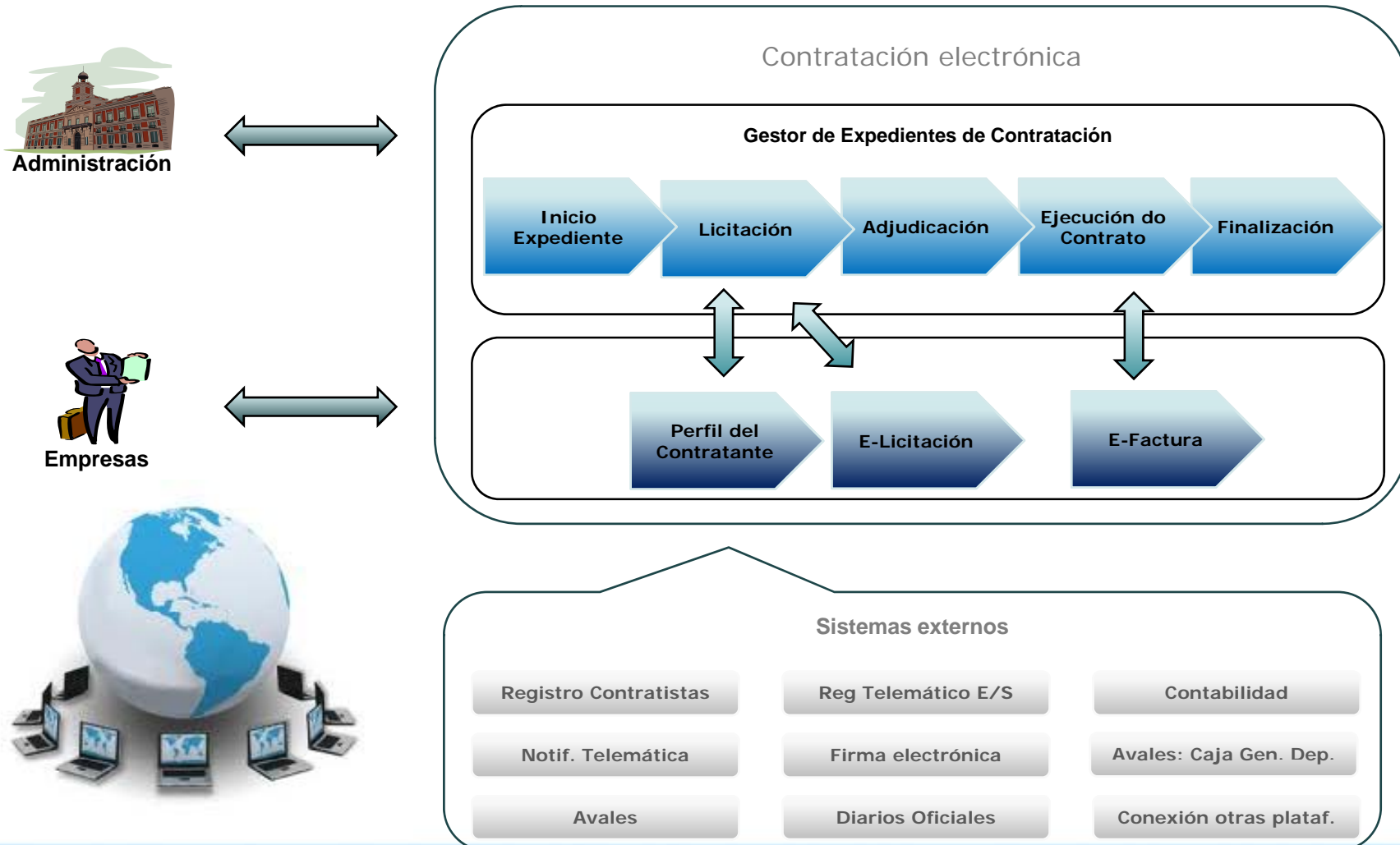
mauro.fernandez.dabouza@cixtec.es



- CONTRATACIÓN: FASES
- CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA:
ACTORES Y COMPONENTES
- LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN
LA XUNTA DE GALICIA
- PARA DAR EL PASO DEFINITIVO:
¿QUÉ DICE LA LEGISLACIÓN?
- UNA REFLEXIÓN



ACTORES Y COMPONENTES





www.conselleriadefacenda.es/sicon



SICON
CONTRATACIÓN PÚBLICA
da Comunidade Autónoma de Galicia

XUNTA DE GALICIA

- Registro de Contratistas
- Plataforma de contratos
- Licitación Electrónica
- Factura Electrónica



www.conselleriadefacenda.es/sicon



- Guía informativa
- Inscripción en el Registro
- Modificaciones en los datos inscritos
- Formularios
- Servicios telemáticos
- Consulta y acceso a los certificados (servicios restringidos a los órganos de contratación y a los apoderados de las empresas inscritas)
- Envío telemático de documentación para modificar datos de empresas inscritas





PCCG

Plataforma de Contratación
De Galicia

www.contratosdegalicia.es

% CONTRATOS PUBLICADOS EN LA
PLATAFORMA

100%

Acceso a la información de los procedimientos de licitación de:

- Xunta de Galicia
- Sector público autonómico
- Universidades públicas
- Entidades locales dadas de alta en el sistema

Información de:

- Anuncios
- Adjudicaciones
- Pliegos
- Forma de contacto con los órganos de contratación
- Demás documentación de interés



www.conselleriadefacenda.es/silex

SILEX

Presentación por vía telemática de las ofertas a las licitaciones de la Xunta de Galicia en todos aquellos procedimientos que indiquen esta forma de presentación:

- En los pliegos
- En los anuncios
- En la Plataforma de Contratos públicos de Galicia

% OFERTAS ELECTRÓNICAS	% DE AHORRO FRENTE A LAS OFERTAS EN PAPEL
14,71%	3,78%



www.conselleriadefacenda.es/factura



Presentación de Facturas Electrónicas:

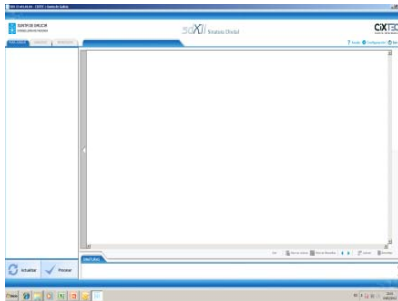
- Directamente en el Portal
- Archivos electrónicos
- Por proceimientos B2B

Consulta del estado de tramitación de las facturas:

- Presentada
- En Gestión
- Pagada
- Rechazada

				(DATOS A 31 DE DICIEMBRE)
EMPRESAS QUE UTILIZA EL SISTEMA	USUARIOS DE EMPRESAS	USUARIOS DE LA ADMINSTRACIÓN	USUARIOS TOTALES	% FACTURAS ELECTRÓNICAS
1.785	2.812	1.642	4.454	28%

SDX II



- Firmar digitalmente documentos y archivos
- Verificar documentos firmados (validez e integridad)
- Visualizar documentos pendientes y firmados de forma cómoda y rápida
- Gestión del portafirmas personal
- Preparada para trabajar con estándares avanzados de firma digital más utilizados (PAdES y XAdES)
- Fácil manejo
- Si la firma es en formato PAdES permite la inclusión de marca de firma en el formato impreso
- Puede ser incorporada a sistemas documentales y a software para intercambio de documentos firmados, ya que permite trabajo con carpetas de red.



¿PARA CUÁNDO EL PASO DEFINITIVO?

<p>Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (Publicación: BOE 23/06/2007) (Entrada en vigor: 24/06/2007)</p>	<p>Art.27.6: <u>“Reglamentariamente,</u> las Administraciones Públicas podrán <u>establecer la obligatoriedad</u> de comunicarse con ellas utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos”</p>
<p>Real decreto 1671/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 (Publicación: BOE 18/11/2009) (Entrada en vigor: 19/11/2009)</p>	<p>Art. 32: “La obligatoriedad de comunicarse por medios electrónicos con los órganos de la Administración General del Estado o sus organismos públicos vinculados o dependientes, en los supuestos previstos en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, podrá establecerse mediante orden ministerial. Esta obligación puede comprender, en su caso, la práctica de notificaciones administrativas por medios electrónicos, así como la necesaria utilización de los registros electrónicos que se especifiquen</p>
<p>Ley 30/2007 de contratos del sector público (Publicación: BOE 31/10/2007) (Entrada en vigor: 31/04/2008)</p>	<p>Disposición final 9: En el plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigor de la Ley (mayo 2009), el Ministro de Economía y Hacienda aprobará las normas de desarrollo necesarias para hacer posible el uso de las facturas electrónicas en los contratos. Transcurridos 3 meses desde la entrada en vigor de las normas a que se refiere el apartado anterior, la presentación de facturas electrónicas será obligatoria en la contratación con el sector público estatal para las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Por Orden Ministerial se extenderá progresivamente la obligatoriedad del uso de las facturas electrónicas para otras personas físicas y jurídicas en función de sus características. En todo caso, transcurridos 18 meses desde la entrada en vigor de las normas a que se refiere el apartado anterior, el uso de la factura electrónica será obligatorio en todos los contratos del sector público estatal.</p>

<p>Orden 12 de febrero de 2010 por la que se regulan los procedimientos del sistema electrónico de facturación de la Xunta de Galicia (Publicación: DOGA 16/02/2010) (Entrada en vigor: 1/03/2010)</p>	<p>Disposición transitoria primera: "La Consellería de Facenda determinará el ritmo de implantación del sistema electrónico de facturación..."</p>
<p>Decreto 198/2010 por el que se regula el desarrollo de la Administración electrónica en la Xunta de Galicia y las entidades de ella dependientes (Publicación: DOGA 17/12/2010) (Entrada en vigor: 6/01/2011)</p>	<p>Art. 24: "La Xunta de Galicia utilizará medios electrónicos en sus comunicaciones con los ciudadanos, siempre que así lo soliciten o consientan expresamente. Los órganos y unidades de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, las entidades del sector público autonómico y los órganos con dotación diferenciada en los presupuestos que careciendo de personalidad jurídica no estén formalmente integrados en la Administración de la Comunidad, podrán establecer la obligatoriedad de comunicarse únicamente por medios electrónicos cuando las personas interesadas se correspondan con personas jurídicas ó colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica ó técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y la disponibilidad de los medios tecnológicos precisos"</p>





“es mejor cambiar antes que tengas que hacerlo ya que cuando el ritmo de cambios dentro de la empresa es superado por el ritmo de cambios fuera, el final está cerca (Jack Welch)”

E “innovar para encontrar nuevos o mejores usos de los recursos que ya disponemos (Peter Drucker)”

ya que “muchas veces la gente no sabe lo que quiere hasta que se lo enseñas (Steve Jobs)”

Pero, no nos debemos olvidar que para no haya resistencia al cambio y para que tengan éxito las “innovaciones deben introducirse poco a poco, casi insensiblemente (Don Bosco)”,

aunque ... ¿Qué es poco a poco? ya que como bien decía “(Henry Ford) Si le hubiera preguntado a la gente qué querían, me habrían dicho que un caballo más rápido”.



Y, nunca tener miedo al fracaso ya que *“muy pocos aciertan antes de errar (Séneca)”*

y, lo que es más difícil de entender *“fracasar no es vergonzoso, lo vergonzoso es no hacer el intento (Andrew Matthews)”* ,

porque si fracasas, *“Da igual, prueba otra vez, fracasa otra vez, fracasa mejor (Samuel Beckett)”*

ya que *“los que renuncian son más numerosos que los que fracasan (Henry Ford)”*

y un *“fracasado es un hombre que ha cometido un error, pero que no es capaz de convertirlo en experiencia (Elbert Hubbard)”*

Además, *“Cada fracaso nos enseña algo que necesitamos aprender (Charles Dickens)”*



y paciencia, mucha paciencia ... ya que *“la paciencia tiene más poder que la fuerza (Plutarco)”*

Y además, *“El genio es el infinito arte de trabajar con paciencia (Thomas Carlyle)”*

Pero “No cometamos el error de decirle a los usuarios lo que necesitan y no le preguntarle lo que quieren (cosecha popular)”.

Y ... todo esto no se debe confundir con terquedad ya que *“la tenacidad a veces se confunde con la terquedad (August Von Kotzebue)”.*

.... Y en estos tiempos conviene recordar que ... “No estamos en una época de cambio sino en un cambio de época” (varios populares)



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

CiXTEC





Centro Informático para a Xestión Tributaria,
Económico-Financeira e Contable

www.cixtec.es

mauro.fernandez.dabouza@cixtec.es